Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 10 de marzo de 2014
Resolución REC-Nº 060/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A INFOSYSTEMS, FRANCI ELECTRODOMESTICOS Y BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNC CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 004/14.----------

VISTO

El expediente RSG 814/14, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Universidad Nacional de Concepción".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302957 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 269104, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos para la Universidad Nacional de Concepción".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 003/14 correspondiente a la Contratación Directa Nº 004/14 – Nº de PAC 269.104, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; INFOSYSTEMS, por los ítems; 1 y 4, totalizando la suma de G. 18.856.000 (guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil), FRANCI ELECTRODOMESTICOS, por el ítem; 2, totalizando la suma de G. 1.295.000 (guaraníes un millón doscientos noventa y cinco mil), y BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, por el ítem 3, totalizando la suma de G. 1.837.106 (guaraníes un millón ochocientos treinta y siete mil ciento seis) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "k" y "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; INFOSYSTEMS, por los ítems; 1 y 4, totalizando la suma de G. 18.856.000 (guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil), FRANCI ELECTRODOMESTICOS, por el ítem; 2, totalizando la suma de G. 1.295.000 (guaraníes un millón doscientos noventa y cinco mil), y BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, por el ítem 3, totalizando la suma de G. 1.837.106 (guaraníes un millón ochocientos treinta y siete mil ciento seis), para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Universidad Nacional de Concepción", correspondiente a la Contratación Directa Nº 004/13.-------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

SECRETARIA GENERAL

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

RECTORADO